



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0009821/2016

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. María Noel BUFFA, por la cual solicita autorización para el **dictado de manera permanente** del taller de capacitación "Programa en administración de empresas agrícolas-ganaderas"; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Extensión y la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de manera permanente del taller de capacitación "Programa en administración de empresas agrícolas-ganaderas" el cual podrá ser solicitado por diferentes Instituciones/Organismos interesados en el mismo, consta de 16 clases (224 hs), cada clase de 14 hs. efectivas de dictado, repartidas en 2 días de 7 hs c/u, en 8 meses de cursado y cuyo cupo mínimo será de 10 participantes; destinado a estudiantes, profesionales y público en general. Se les solicita a los siguientes docentes, coordinadores y disertantes, que al momento de efectuar el dictado del curso deberán solicitar las autorizaciones correspondientes ante Secretaría de Asuntos Académicos.

Docentes:

Coordinadora y disertante: -Ing. Agr. María Noel BUFFA, Leg. N° 44.255, Prof. Ayudante A (D.E.), Cátedra de Administración Rural del Departamento de Desarrollo Rural.

Disertante: - Ing. Agr. Mgter. Roberto MEYER PAZ, Leg. N° 25.780, Prof. Asociado (D.E.), Cátedra de Administración Rural del Departamento de Desarrollo Rural.

A los alumnos de esta Facultad que realicen el Taller de capacitación se les otorgarán los créditos correspondientes a la carga horaria de cada uno de ellos para el espacio curricular *Formación Integral* del Plan de Estudios 2004.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 182
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba